



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039463/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "RADIOCOMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría G, C.U.I.T N° 20-26539525-3 según constancia a fs. 17;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 25, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 27, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 27 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "RADIOCOMUNICACIONES", dictado los días 30 de Mayo de 2015, 06,12,13 y 27 de Junio de 2015, por un monto total de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000,00), al Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO (D.N.I. 26.539.525), CUIT N° 20-26539525-3, Monotributista Categoría G. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN TELECOMUNICACIONES de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Telecomunicaciones a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

ING. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1865

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA